

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13148 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Modesto Dejuán Codina para la construcción de una caseta destinada a cobijo de embarcaciones en la zona de servidumbre de salvamento, de paso y de vigilancia de la playa Llorell, término municipal de Tossa de Mar (Gerona), y se deniega la autorización para construcción de las partes que vuelen sobre terrenos de dominio público.*

El Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto con fecha 9 de marzo de 1979 lo siguiente:

Primero.—Autorizar a don Modesto Dejuán Codina la construcción de una caseta destinada a cobijo de embarcaciones en la zona de servidumbre de salvamento, de paso y de vigilancia litoral de playa Llorell, en el término municipal de Tossa de Mar (Gerona), de acuerdo con el proyecto redactado por el doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Conde Cabeza, en colaboración con el Arquitecto don Alberto Marqués Gassol, y visado por el Colegio de Ingenieros.

Segundo.—Denegar la autorización para construir las partes que vuelen sobre terrenos de dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

13149 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Sociedad Minera y Metalúrgica Peñarroya-España, S. A.», para las obras que se citan.*

El Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 9 de marzo de 1979 una autorización a la «Sociedad Minera y Metalúrgica Peñarroya-España, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.
Término municipal: La Unión.

Destino: Obras necesarias de conexión a la tubería de evacuación de estériles de su lavadero «Roberto», cuyas obras fueron autorizadas por sus Ordenes ministeriales de 18 de febrero de 1959, 8 de noviembre de 1961 y 21 de julio de 1969, de los estériles procedentes del lavadero «Eugenia», propiedad de la Empresa «Industrias y Minerales San Juan», en la bahía de Portman, en terrenos de dominio público, manteniendo todas las condiciones de la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1978, cambiando únicamente la redacción de la prescripción a), que queda así:

Prescripción a).—La boca de salida de la tubería de evacuación de los estériles quedará ubicada a una distancia no inferior a 850 metros al Oeste de Punta Galera.

La Empresa concesionaria deberá presentar el oportuno proyecto de las obras de prolongación ante la Jefatura Regional de Costas y Puertos, para su aprobación por la misma, si procede, y previo informe favorable de la Comandancia Militar de Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

13150 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada al Ayuntamiento de Santa Susana para las obras de construcción de un emisario submarino en terrenos de dominio público del término municipal de Santa Susana (Barcelona).*

El Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por la Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 9 de marzo de 1979 una autorización al Ayuntamiento de Santa Susana, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Término municipal: Santa Susana.
Destino: Obras de construcción de un emisario submarino.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon: Exento.

Prescripciones: La utilización del emisario para vertidos distintos de aquellos que han sido la base del proyecto que acompañó a la petición no podrá realizarse más que previa solicitud de la Quinta Jefatura Regional de Costas y Puertos, y una vez obtenida la autorización correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

13151 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada al Centro Cultural de los Ejércitos para la ampliación de un pabellón deportivo en terrenos de dominio público, ocupando la ampliación 1.366 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de la playa de Castelldefels, término municipal de Castelldefels (Barcelona).*

El Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 9 de marzo de 1979 una autorización al Centro Cultural de los Ejércitos, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Término municipal: Castelldefels.

Superficie aproximada: 1.366 metros cuadrados de la ampliación, que, sumados a los 2.000 metros cuadrados otorgados por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1976, suponen un total de ocupación de 3.366 metros cuadrados.

Destino: Ampliación de un pabellón deportivo en terrenos de dominio público de la playa de Castelldefels, dejando vigente la concesión otorgada en 20 de septiembre de 1976, que únicamente sufrirá la modificación de su condición 3.ª, en la que se hará constar la autorización de las obras de ampliación que ahora se proyecta, y que quedará con la siguiente redacción:

Condición 3.ª Las obras se realizarán con arreglo al proyecto suscrito en noviembre de 1969 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Conde Cabeza y visado por el Colegio correspondiente el 5 de diciembre del mismo año, y al de ampliación redactado por el Ingeniero de Construcción, Comandante de Obras de la Cuarta Región Militar, de fecha 7 de julio de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

13152 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legalización otorgada a don Antonio Perales Pérez de las obras de jardinería y alumbrado, ocupando 170 metros cuadrados de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre en la playa de Los Locos, término municipal de Torre Vieja (Alicante), y la denegación de legalización de la verja que cierra la zona ajardinada, la cual deberá ser demolida.*

El Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 28 de marzo de 1978 una autorización a don Antonio Perales Pérez, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Término municipal: Torre Vieja.
Superficie aproximada: 170 metros cuadrados.

Destino: Legalización de las obras de jardinería y alumbrado en terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de la Playa de Los Locos, y denegación de la legalización de la verja que cierra la zona ajardinada, la cual deberá ser demolida, sin derecho a indemnización alguna.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon: Exento.

Prescripciones: a) El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado, en el plazo de tres meses, a demoler la verja que cierra la zona ajardinada, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, procederá la Administración por sí misma a la ejecución de este acuerdo, conforme a lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

b) Las obras serán de uso público gratuito, con libre acceso a través de la urbanización, por lo cual no podrá construirse ningún tipo de cerca.

c) El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir